



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/12
14 de noviembre de 1997

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 157 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.17)*]

52/12. Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma

La Asamblea General,

Afirmando su determinación de fortalecer la función, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas y mejorar de ese modo su funcionamiento a fin de realizar al máximo el potencial de la Organización, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y de responder más eficazmente a las necesidades y aspiraciones de los Estados Miembros,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 14 de julio de 1997 titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma"¹,

Habiendo examinado las medidas que se exponen en el informe del Secretario General titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" y sus adiciones², junto con las

¹ A/51/950.

² A/51/950 y Add.1 a 6.

aclaraciones correspondientes³, así como la declaración que formuló el Secretario General, el 4 de noviembre de 1997⁴, en las consultas oficiosas de participación abierta del plenario,

Teniendo en cuenta el reglamento de la Asamblea General y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización,

1. *Encomia* los esfuerzos e iniciativas del Secretario General encaminados a reformar las Naciones Unidas;

2. *Exhorta* al Secretario General a que, al aplicar las medidas que describe en su informe, tenga plenamente en cuenta las opiniones y observaciones expresadas por los Estados Miembros y por grupos de Estados Miembros, incluidas las transmitidas en sus comunicaciones⁵;

3. *Destaca* que las medidas se aplicarán respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluido, en particular, el plan de mediano plazo para el período 1998-2001⁶;

4. *Observa* que el informe del Secretario General de 11 de septiembre de 1997⁷ se considerará en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999⁸;

5. *Afirma* que las consecuencias para los programas de las medidas pertinentes se examinarán junto con las recomendaciones correspondientes;

6. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de las medidas expuestas en su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma";

7. *Decide* seguir examinando el informe del Secretario General titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma".

*49a. sesión plenaria
12 de noviembre de 1997*

³ A/52/584.

⁴ A/52/585.

⁵ A/52/661, A/52/662, A/52/663 y A/52/664.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/51/6/Rev.1 y Corr.1).*

⁷ A/52/303.

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1), vols. I y II.*